

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | CALIFICACIÓN 1. EJERCICIO | CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO | TOTAL |
|----------|-------------------------------|-----------|---------------------------|---------------------------|-------|
| 7 | BARTOLOME BAZ, RAQUEL | 46890135N | 12,28 | | 12,28 |
| 8 | GOMEZ PULGARIN, FERNANDO | 52954070C | 12,16 | | 12,16 |
| 9 | ALVAREZ RUBIO, FERNANDO ALEJO | 50812952H | 11,96 | | 11,96 |
| 10 | PEREZ BECERRO, ROSA MARIA | 15378424A | 11,46 | | 11,46 |
| 11 | SOJO GONZALEZ, GREGORIO JOSE | 52508099L | 11,32 | | 11,32 |
| 12 | MATEOS SANTOS, MARIA SOLEDAD | 10188980A | 11,20 | | 11,20 |
| 13 | JIMENEZ MANZANARES, ABEL | 02205482N | 11,08 | | 11,08 |
| 14 | DIAZ GARCÍA, Mª ISABEL | 08032983A | 10,94 | | 10,94 |
| 15 | VIGIL MUÑOZ DE MORALES, NURIA | 70045968C | 10,82 | | 10,82 |
| 16 | ADAN IBAÑEZ, GREGORIO | 50853353P | 10,76 | | 10,76 |
| 17 | HERNANDEZ GARCIA, JUAN JOSE | 02639302Y | 10,70 | | 10,70 |
| 18 | JIMENO NOGALES, AMALIA | 11801744F | 10,56 | | 10,56 |

INFORMA CSIT

(03/2.008/07)

Consejería de Hacienda

360 RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, escala Ejecutiva u Operativa, categoría Bombero, Grupo D.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero, Grupo D, convocada mediante Orden 1264/2005, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio de 2005), y habiendo sido hecha pública por el tribunal la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición según el apartado 4 de la base octava de la Orden 1264/2005.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero, Grupo D, a los aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Resolución, con efectos desde el día 1 de febrero de 2007.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Resolución quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización del curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso en la base novena de la convocatoria.

Cuarto

Los aspirantes aprobados deberán presentarse el día 1 de febrero de 2007, a las nueve y treinta horas, en la Escuela Nacional de Protección Civil, camino de Salmedina, sin número, Rivas-Vaciamadrid (Madrid), en donde los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o fotocopia del documento de afiliación.
- Datos bancarios.

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Sexto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Director General de Protección Ciudadana de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 16 de enero de 2007.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

**FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO
DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,
ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA
DE BOMBERO, GRUPO D**

Puestos de Bombero

Turno libre

Apellidos y nombre:
Adewunmi Escribano, Carlos.
Pico Cabrera, Carlos.
Collado Sánchez, Víctor.
Rodríguez Rodríguez, Carlos.
Bernaldo Quirós Tollefson, Gustavo K.
Girón Sánchez, Millán.
Rodríguez Laserna, Alberto.
Sánchez McCarthy, Edwin.
Jiménez López, Ismael.
Rodrigáñez Corrales, Noé.
Gordo Hernández, Miguel Ángel.
Espinosa Velázquez, Roberto.
García Martín, Raimundo.
Santos Caballero, Luis Alfonso.
Cobo Pérez, Juan Luis.
Arce Cámara, Eduardo.
Bermejo Moragues, David.
Collado Sánchez, Jorge.
Huesca Navajas, Carlos.
Pinillos Merinero, Iván.
González Sebastián, Alejandro.
Miguel Ruiz, Guillermo.
París Rudilla, Fernando.
García Peña, Carlos Luis.
Ramos Kraemer, Carlos.
Toda Uz, Fernando.
Rojo Conejo, Daniel.
Novas Pesqueira, Efrén.
Turrillo Martín Forero, Óscar.
Sánchez Martínez, José Carlos.
Prado González, Francisco Javier del.
Tofiño Rodríguez, Carlos.
García Silva, Jorge Juan.
Rodríguez Barbero, Mario.

Puestos de Bombero-Conductor

Turno libre

Apellidos y nombre:
Hernández Rodríguez, Jorge.
Magro Gordillo, Juan Francisco.
Serrano Somolinos, Rubén.
Merino Cardaba, Jesús.
Bustillo Ruiz, Alfonso.
García Quesada, Ismael.
Almagro Perona, Juan Andrés.
Montero Justo, Alejandro.
Ballesteros Guntín, Javier Victorio.
San Bruno Rubio, Gerardo.
Serrano Martín, Ignacio.
Díaz García, Francisco.
Jiménez Simonoff, Igor.
Fernández Álvarez, Rubén Daniel.
Perezagua del Campo, Cristina.
Escudero Gómez, Manuel.
Martínez Navarro, José.
Mingo Fernández, Pablo de.
Bartolomé González Mellado, Javier.
Gil Méndez, Víctor Manuel.
Menéndez Armesilla, Rafael.
Rodao Franco, José Luis.
García Cruz, Javier.
Vélez Rodríguez, Israel.
Jiménez Martínez, David.

Pino Muñoz, David de.
Peralta Santos, Rosa Esther.
Gil Sáez, Juan Carlos.
Díez Pérez, Fernando.
Romo Revilla, Jaime.
Suárez Hortelano, Carlos.
Charco Moreno, José Antonio.

(03/1.974/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

361 *ORDEN 82/2007, de 19 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

INFORMA CSIT
LISPC NGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.